



**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**México, D.F., a 22 de mayo de 2007.**

**CIRCULAR No.96**

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, CONTRALOR INTERNO,  
TITULARES DE UNIDAD Y COORDINADORES DISTRITALES DEL IEDF  
P R E S E N T E S**

De conformidad con lo dispuesto en el punto 21 de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal, aplicables del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2007, aprobadas en sesión extraordinaria del Consejo General de 20 de febrero de 2007, mediante el acuerdo ACU-012-07, se comunican las medidas siguientes para su observancia y cumplimiento:

**ENERGÍA ELÉCTRICA**

- A través del Servicio de Vigilancia se realizarán recorridos en el edificio principal y anexo, almacén de Tláhuac y sedes distritales, después de las diecinueve horas, para verificar que las áreas que ya no estén trabajando tengan apagada la luz, equipo de oficina y luminarias. En caso de estar encendidas se procederá a apagarlas.
- Los hornos de microondas sólo deberán usarse dentro del horario de comida, comprendido de las 13:00 a las 16:00 horas, siendo responsabilidad de los Titulares de las áreas vigilar que se cumpla esta disposición.
- Los equipos dosificadores de agua deberán desconectarse al término de la jornada laboral.
- Asimismo, cuando el personal ya no se encuentre laborando en su lugar y por olvido incumpla con las anteriores disposiciones, se levantará un reporte. La Dirección de Servicios Generales informará periódicamente al titular del área respectiva para que haga del conocimiento del servidor público dicha situación y tome las medidas necesarias al respecto, marcando copia a la Contraloría Interna, en cumplimiento del numeral 3 de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal vigentes.

**AGUA POTABLE**

- La Dirección de Servicios Generales llevará el registro diario del suministro de este vital líquido, así como estadísticas de consumo en oficinas centrales. Por lo que toca a las sedes distritales, éstas deberán de informar sus consumos conforme al cronograma de actividades. La Dirección de Servicios Generales informará mensualmente a la UCAOD de los consumos realizados por dichos órganos descentrados, para que se tomen las medidas necesarias que permitan reducir el consumo de agua y, en su caso, hacer las aclaraciones correspondientes.



**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**México, D.F., a 22 de mayo de 2007.**

**SERVICIO DE FOTOCOPIADO**

- Se deberá de hacer uso preferente del correo electrónico para las comunicaciones internas y en la medida de lo posible emplear papel de reciclaje en el fotocopiado.
- Se actualizará el catálogo de firmas por los titulares de las áreas, autorizando al personal que considere necesario para solicitar el servicio.
- Se renovarán las claves de usuario para acceder a las máquinas fotocopiadoras que se encuentran en las diversas áreas del Instituto y será responsabilidad del área que tenga asignada una máquina evitar el mal uso de la misma.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ**

C. c. p.

DR. ISIDRO CISNEROS RAMÍREZ - CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL - PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE  
CC. CONSEJEROS ELECTORALES.- INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL - MISMO FIN - PRESENTES.  
CC REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE PARTIDOS POLÍTICOS.- ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL - MISMO FIN - PRESENTES.